



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00237 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Laboral
Demandante:	Johan Esneider Machado Rodas
Demandado:	La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional
Asunto:	Inadmite demanda

Se **INADMITE** la presente demanda al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concede el término de **diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que la parte demandante allegue el siguiente requisito formal, so pena de rechazo:

El artículo 162 de la Ley 1437 de 2011 establece que la demanda deberá contener, entre otros:

“Artículo 162. Contenido de la demanda. Toda demanda deberá dirigirse a quien sea competente y contendrá:

(...)

4. Los fundamentos de derecho de las pretensiones. Cuando se trate de la impugnación de un acto administrativo deberán indicarse las normas violadas y explicarse el concepto de su violación.

(...)”. (Resaltos del juzgado)

De los hechos de la demanda se desprende que en los mismos la parte demandante realizó un análisis de las razones por las cuales considera que el acto administrativo acusado adolece de nulidad; sin embargo, no se advierte del escrito de demanda que haya indicado las normas que considera violadas y consecuentemente el concepto de violación respecto de aquellas.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que precise con claridad las normas violadas y explique el concepto de violación, requisito que deberá ser remitido en medio digital en formato PDF, enviando simultáneamente por medio electrónico copia del escrito de subsanación al demandado y al correo institucional memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00237 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Laboral
Demandante:	Johan Esneider Machado Rodas
Demandado:	La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional
Asunto:	Inadmite demanda

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 21 DE ENERO DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

Firmado Por:

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
91ebfbf113fc4412ce04025bde6bbc770a61e0e97e51e2341cf07ae640584f41
Documento generado en 20/01/2021 02:34:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>